

**Resolución de la Subsecretaría, por la que se convoca el Curso de preparación para el acceso, por el sistema de promoción interna, al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.**

Convocadas pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, por Resolución de 17 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, procede convocar el Curso de preparación del sexto ejercicio de las citadas pruebas selectivas para su realización por los funcionarios del Ministerio de Hacienda y de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que se seleccionen de entre los que concurren por el sistema de promoción interna.

Por lo expuesto, esta Subsecretaría acuerda lo siguiente:

Primero.

Se convoca el Curso de preparación del sexto ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, convocadas por Resolución de 17 de diciembre de 2024, declarándose abierto el plazo para que los funcionarios en quienes concurren los requisitos señalados en el apartado segundo, puedan solicitar su realización.

El plazo de admisión de solicitudes es de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en las páginas web <https://www.hacienda.gob.es> y <https://www.ief.es>, así como en el Portal Funciona.

Segundo.

Puede solicitar la realización del Curso convocado por la presente Resolución, el personal funcionario que cumpla los siguientes requisitos:

I.- Pertenecer a alguno de los Cuerpos Técnicos del Ministerio de Hacienda creados en el artículo 49 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, o bien, a cualquier otro Cuerpo del Subgrupo A2.

II.- Estar destinado en el Ministerio de Hacienda o en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

III.- No haber realizado el Curso de preparación del tercer ejercicio de acceso al extinguido Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, en ninguna de las convocatorias que se celebraron, ni haber participado en los Cursos de preparación de la fase de oposición en las pruebas selectivas de los Cuerpos Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, de Interventores y Auditores del Estado y de Inspectores de Seguros del Estado, anteriormente celebrados.

IV.- Concurrir por el sistema de promoción interna a las pruebas selectivas convocadas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, por Resolución de 17 de diciembre de 2024.

V.- Superar en la presente convocatoria de acceso al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, el tercer ejercicio de la fase de oposición o estar exento del mismo, de acuerdo con lo establecido en el apartado quinto de esta Resolución.



Tercero.

I.- El personal funcionario que cumpla los requisitos señalados en el apartado anterior podrá presentar su solicitud de participación, cumplimentando el modelo de solicitud que figura en el anexo de la presente Resolución.

II.- Se podrá renunciar al Curso adjudicado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de inicio del correspondiente Curso.

III.- La realización de este Curso es incompatible con la participación en el Curso que se convoque para preparar el cuarto y quinto ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado o con el Curso de preparación del cuarto y quinto ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.

Cuarto.

Las solicitudes se dirigirán a la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, y se presentarán en el Registro General del Ministerio de Hacienda, calle Alcalá 9, en Madrid, a través del Registro Electrónico General de la AGE (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>) o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación del cumplimiento de los requisitos antes expuestos.

Quinto.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda dictará Resolución, declarando aprobada la lista de las personas solicitantes admitidas y excluidas al Curso de preparación del sexto ejercicio de la oposición al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, quedando condicionada su admisión a la superación, o exención, del tercer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Esta Resolución se publicará en las páginas web <https://www.hacienda.gob.es> y <https://www.ief.es>, así como en el Portal Funciona.

Sexto.

El personal funcionario cuyas solicitudes hubieran sido admitidas, realizará el Curso correspondiente organizado y coordinado por el Instituto de Estudios Fiscales.

El Curso tendrá una duración de tres meses y será obligatoria la asistencia a clase. Se iniciará una vez publicadas las notas del tercer ejercicio de la fase de oposición. Su inicio será comunicado por el Instituto de Estudios Fiscales y finalizará antes del comienzo del sexto ejercicio de la fase de oposición, y en él se impartirán las materias correspondientes al programa del sexto ejercicio de la citada fase.

En todo caso, la continuidad en el curso de las personas admitidas quedará condicionada a la superación del cuarto y del quinto ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

**Séptimo.**

El curso se desarrollará en la sede del Instituto de Estudios Fiscales en Madrid, pudiendo celebrarse a través de medios telemáticos, cuando las circunstancias así lo requieran.

Los posibles desplazamientos que pudieran producirse con motivo de la asistencia al curso, tanto dentro del mismo término municipal como desde un término municipal a otro, no generarán derecho a indemnización por razón de servicio.

Octavo.

El Curso convocado por esta Resolución solo puede ser realizado una vez. Sin embargo, el personal funcionario que habiendo sido admitido renunciara al mismo por causas justificadas, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de inicio del Curso, podrá solicitar su realización cuando sea nuevamente convocado.

Noveno.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid.- La Subsecretaria de Hacienda, Lidia Sánchez Milán.



ANEXO

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CURSO DE PREPARACIÓN DEL SEXTO EJERCICIO
DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA,
AL CUERPO SUPERIOR DE INTERVENTORES Y AUDITORES DEL ESTADO

DATOS PERSONALES			
1) DNI	2) 1 ^{er} APELLIDO	3) 2º APELLIDO	4) NOMBRE
DOMICILIO			
5) CALLE O PLAZA Y NÚMERO			
6) LOCALIDAD Y PROVINCIA		7) CÓDIGO POSTAL	8) TELÉFONO

DATOS PROFESIONALES	
9) CUERPO AL QUE PERTENECE	10) CÓDIGO

DESTINO	
11) CENTRO DE TRABAJO Y DIRECCIÓN	
12) TELÉFONO:	13) CORREO ELECTRÓNICO:

Por la presente instancia solicita ser admitida/o a la realización del curso de preparación del sexto ejercicio de las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de promoción interna, al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, convocadas por Resolución de 17 de diciembre de 2024. Para ello declara ser ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que reúne los requisitos exigidos en la presente Resolución.

En....., a.....de.....de 2025
(Firma)

**SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
CALLE ALCALÁ, 9
MADRID**